ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 17/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de la SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de Dpto. de la SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, y la **Srta. Vidalina Rotela,** encargada del llamado, a los efectos de evaluar la oferta presentada por **Acha S.A.** en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2011 "Adquisición de Herramientas Menores".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 02 de mayo del año dos mil once, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se procede al análisis de los precios ofertados, se desglosa de la siguiente manera:

1ºLa firma **Acha S.A.** cotiza los ítems **1 al 8, 11, 13 al 32, 34, 36, 37, 48, 50 al 53, 56, 60, 61 y 62 y** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Por tanto este comité evaluador recomienda la adjudicación de estos ítems a la firma mencionada.----------

2° Para los ítems **9, 10, 12, 33, 35, 38 al 47, 49, 54, 55, 57, 58, 59, 63, 64, 65 y 66** no se cuentan con ninguna oferta susceptible a ser analizada técnica y económicamente.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03,** y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEM**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Adjudicar a la Firma **Acha S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 12.821.000** (Guaraníes Doce Millones, Ochocientos Veinte y Un Mil) IVA incluido, en los **Ítems 1 al 8, 11, 13 al 32, 34, 36, 37, 48, 50, 51, 52, 53, 56, 60, 61 y 62** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.-

- **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 9, 10, 12, 33, 35, 38 al 47, 49, 54, 55, 57, 58, 59, 63, 64, 65 y 66** por no poseer con tres ofertas susceptibles a ser analizada técnica y económicamente.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas del día mencionado en su inicio.-

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS - Prof. Dr. MANUEL GIAGNI - SUB-U.O.C.

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de la SUOC

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Srta. Vidalina Rotela
Encargada del Llamado